

CONSIDERANDO

Que el 3 de julio del presente año, el cantón **EL CARMEN**, de la provincia de Manabí, conmemora el **CUADRAGESIMO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que el esforzado pueblo de este dinámico cantón, ha dado muestras de su permanente actividad por el enriquecimiento de su producción;

Que es obligación del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular el esfuerzo y trabajo de sus ciudadanos por el desarrollo de los pueblos y su contribución a sus logros y realizaciones; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar al pueblo del cantón **EL CARMEN** representado por sus autoridades, la más cálida felicitación por su efemérides de conmemoración del **XL ANIVERSARIO** de cantonización.

El señor **LUIS GONGORA ZAMBRANO**, Diputado por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL